



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

Los Expedientes N° 05-01-66564 y su acumulado 05-01-62087; 05-01-74535; 05-01-75371; 05-01-75517; 0501-70215; 0501-74970; 0501-75024; en las cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1224/01 ; 1295/01 ; 1305/01 ; 1314/01 ; 1320/01 ; 1321/01 y 1340/01; y

CONSIDERANDO :

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja su aprobación ;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

Por ello :

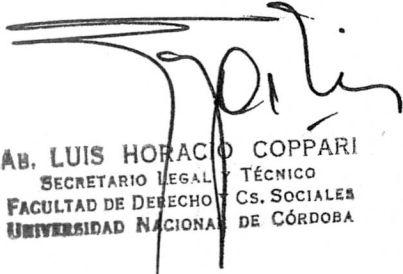
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1224/01, referida a ordenar el registro de la nota del primer parcial de seis (6) de la asignatura de Derecho Comercial I del año 2000 del alumno FERNANDO FLAVIO GONZÁLEZ, MAT. 200030048-9, cursada con el docente Ab. José Ortega ; N° 1295/01, referida a designar Profesor Adjunto en la asignatura Derecho Registral I de la Carrera de Notariado, a la Ab. MARÍA CECILIA AZAR, Leg. 37212, quien cumplirá tales funciones como carga anexa de su actual situación revista ; N° 1305/01, referida a designar a la Ab. RAMONA O. LEDESMA, Leg. 18423, en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 034) en la Cátedra "A" de Introducción al Derecho, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2002, reconociéndole al mismo tiempo los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de octubre último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 ; N° 1314/01, referida a designar al Ab. GUSTAVO ATILIO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Leg. 38541, en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 034) en la Cátedra "A" de Derecho Constitucional, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de diciembre de 2001, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme Res. HCS. N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 28 de agosto último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 ; N° 1320/01, referida a designar a la Ab. MARÍA SOLEDAD INAUDI, D.N.I. N° 22.775.937, en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 034) en la Cátedra "A" de Derecho Civil IV, a partir de la

fecha y en forma interina hasta el 13 de noviembre de 2001, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme Ord. HCS. N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 15 de mayo último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 ; N° 1321/01, referida a conceder al Ab. FERNANDO LÓPEZ VILLAGRA, Leg. 25.958, licencia sin goce de haberes en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la Cátedra "A" de Derecho Penal II, por el período que va del 1 de octubre de 2001 y hasta el 30 de noviembre de 2001, con cargo al Art. 13° - Ap - II - inc. E) del Decreto 3413/79 y designar al Ab. GUSTAVO ISPANI, Leg. 37148, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (C. 032) en la Cátedra "A" de Derecho Penal II, (C. 034) en la Cátedra "A" de Derecho Constitucional, con encuadramiento en el Anexo II del Decreto 1610/93, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 30 de noviembre de 2001, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme Ord. HCS. N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de octubre último y hasta ayer, concediéndole al mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple en la misma Cátedra ; N° 1340/01, referida a designar en la función de Profesor Adjunto en la asignatura Teoría General del Negocio Jurídico de la Carrera de Notariado, al Ab. GABRIEL ALEJANDRO RUBIO, Leg. 35383, quien cumplirá tales funciones como carga anexa de su actual situación revista.

Art. 2° .- Protocolícese, hágase saber y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración, Departamentos de Derecho Comercial, Penal, Público, Civil, Estudios Básicos y Escuela de Notariado a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A UN DIA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO .


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMIRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 246/01.-